

**MUTUAL DE ASISTENCIA Y
SERVICIOS PARA
TRABAJADORES Y
EMPRESARIOS DEL GRAN ROSARIO
(M.A.S.T.E.G.RO)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes el Consejo Directivo convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 03 de Marzo de 2018, a las 8:00 horas del mismo día en la sede social de la Mutual, sita en calle Riobamba 1869 de Rosario, en primera convocatoria y en su caso a las 09:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos, la memoria presentada por el órgano directivo y el informe de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio financiero finalizado el 15 de Noviembre de 2017.
- 2) Consideración del reglamento de ayuda económica mutual con fondos propios.
- 3) Consideración del reglamento de ayuda económica mutual con fondos provenientes del ahorro de sus asociados.
- 4) Consideración del reglamento de servicios de gestión de préstamos.

\$ 45 346424 En. 31

MUTUAL VILLA EL PRADO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Mutual Villa El Prado, matrícula SF N° 1112, llama a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en su local de Avda. San Martín 2444 de la ciudad de Granadero Baigorria, el día 05 de Marzo de 2018, a las 11 hs para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta de asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para que junto al Presidente y Secretario suscriban el acta de asamblea.
- 3) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria del 28/07/2017.
- 4) Ratificación de la Asamblea General Extraordinaria del 19/12/2016.
- 5) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria del 30/09/2016.
- 6) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria del 30/09/2015.
- 7) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria del 30/09/2014.

LIONE GUILLERMO

Presidente

STOCCAFISSO ALEJANDRO

Secretario

Artículo 34: Para participar en las asambleas y actos eleccionarios son condiciones indispensables: a) ser asociado activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con las obligaciones sociales; d) no hallarse cumpliendo sanciones disciplinarias; e) tener seis meses de antigüedad como asociado. Artículo 37: Cada asociado tendrá un solo voto en la Asamblea. No es admitido el voto por poder. Artículo 39: El quórum para sesionar la Asamblea será la mitad más uno de los asociados activos; en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea sesionara válidamente treinta minutos después con los asociados activos presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. Artículo 40: Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes, salvo las mayorías especiales que establece el presente estatuto.

\$ 45 346444 En. 31

ASOCIACIÓN CIVIL

LOS GURISES DE LA COSTA

Nº 1478

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La asociación civil: Los Gurises de la Costa Nº 1478 cita a todos los socios a la asamblea a realizarse el día 26 de Febrero, a las 16 Hs, en el domicilio de Calle Nº 123 y las Biznagas s/n. Colastiné Norte. Santa Fe.

Para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos (2) asociados para la firmar el acta correspondiente.
- 2) Razones para solicitar liquidación de la asociación civil.
- 3) Aprobación balance de liquidación.
- 4) Elección del liquidador.
- 5) Baja, AFIP y más organizaciones.

SANDRA MARINEZ

Presidente

Oscar Mendez

Secretario

\$ 45 346427 En. 31
